

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE:

La que suscribe **L.C.P. Maricela Orozco Castellanos, Titular de la Unidad de Transparencia y Directora del Sistema DIF del municipio de San Ignacio Cerro Gordo 2021-2024**. Con fundamento en los numerales 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Por medio del presente conducto hago de su conocimiento que:

Conforme a lo establecido en el **artículo 8, fracción V, inciso U**, de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipio. Donde expresa lo siguiente: **Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública**. No aplica a este Sujeto Obligado, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social, en el artículo 18, y el artículo 13 fracción XI de la ley Orgánica del poder ejecutivo. En nuestra institución no se ha realizado ningún proceso de expropiación, a la fecha.

Sin más me despido quedando a su ordenes ante cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2021: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"
SAN IGNACIO CERRO GORDO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.



L.C.P. MARICELA OROZCO CASTELLANOS
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DIRECTORA
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO 2021-2024



DIF